

Ciudad de México, 29 de enero de 2024.

**C. Titular del Órgano Interno de Control, Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Vocalías Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral**  
**Presentes**

De conformidad con lo que establece el artículo 52 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y artículo 50, numeral 1, inciso b) del Reglamento Interior del INE, la DEA es competente para suscribir la presente Circular, asimismo, hago de su conocimiento los días de descanso obligatorio, que aplicarán a partir de la fecha de emisión de la presente, para el Instituto Nacional Electoral en el año 2024.

- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero.
- El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo.
- El 1° de mayo.
- El 5 de mayo.
- El 16 de septiembre.
- El 17 de septiembre, en conmemoración del día del personal del Instituto.
- El 01 de octubre, día de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; de conformidad al artículo 83 Constitucional.
- El 2 de noviembre.
- El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, y
- El 25 de diciembre.

En lo que corresponde al 10 de febrero, día en que se conmemora el día del personal del Instituto, la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE02/2024, determinó su goce el día 17 de septiembre del año en curso.

Así mismo se señala que los días de asueto podrán otorgarse siempre y cuando se privilegie el cumplimiento de las obligaciones propias del Instituto Nacional Electoral, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 97, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cabe reiterar la importancia de hacerlo de conocimiento del personal.

Sin otro particular a que hacer referencia, les saludo cordialmente.

**Atentamente**

**Dra. Amaranta Arroyo Ortiz**  
**Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

C.c.p. Lic. Guadalupe Taddel Zavala. - Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral. - Para su conocimiento  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. - Para su conocimiento.  
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda - Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. - Para su conocimiento.  
Mtro. Raúl Rosas Barriga - Director de Personal. - Para su conocimiento.  
Coordinaciones Administrativas del Instituto Nacional Electoral. - Para su conocimiento.



